

REPÚBLICA DE CHILE

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO
PUBLICACIÓN OFICIAL
LEGISLATURA 323ª, EXTRAORDINARIA
Sesión 51ª, en martes 14 de abril de 1992
Ordinaria
(De 16:15 a 18:42)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GABRIEL VALDÉS, PRESIDENTE,
Y BELTRÁN URENDA, VICEPRESIDENTE
SECRETARIO, EL TITULAR, SEÑOR
RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Alessandri Besa, Arturo
- Calderón Aránguiz, Rolando
- Cantuarias Larrondo, Eugenio
- Cooper Valencia, Alberto
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- Gazmuri Mujica, Jaime
- Hormazábal Sánchez, Ricardo
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Jarpa Reyes, Sergio Onofre
- Lagos Cosgrove, Julio
- Larre Asenjo, Enrique
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Navarrete Betanzo, Ricardo
- Núñez Muñoz, Ricardo
- Ortiz De Filippi, Hugo
- Otero Lathrop, Miguel
- Pacheco Gómez, Máximo
- Páez Verdugo, Sergio
- Palza Corvacho, Humberto
- Papi Beyer, Mario
- Prat Alemparte, Francisco
- Ríos Santander, Mario
- Romero Pizarro, Sergio
- Ruiz De Giorgio, José

-Ruiz-Esquide Jara, Mariano
-Siebert Held, Bruno
-Sinclair Oyaneder, Santiago
-Sule Candia, Anselmo
-Thayer Arteaga, William
-Urenda Zegers, Beltrán
-Valdés Subercaseaux, Gabriel
-Vodanovic Schnake, Hernán
-Zaldivar Larraín, Andrés

Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 16:15, en presencia de 36 señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor VALDÉS (Presidente).- Las actas de las sesiones 49a y 50a, ordinarias, en 7 y 8 de abril del actual, respectivamente, quedan en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Cuatro de Su Excelencia el Presidente de la República, con los que retira y hace presente nuevamente las urgencias, con carácter de "Simples", a los siguientes proyectos de ley:

1.- El que modifica el Código del Aguas en lo relativo a la extracción de aguas subterráneas en la I y II Regiones.

2.- El que crea la oficina de Estudios y Políticas Agrarias y deroga los artículos 30, 31 y 33 de la ley N° 18.755, que establece normas sobre organización y atribuciones del Servicio Agrícola y Ganadero.

3.- El que establece un procedimiento para llamar a concurso los cargos de los profesionales funcionarios que señala la ley N° 15.076, sobre

Estatuto para los médico-cirujanos, farmacéuticos o químicos-farmacéuticos, bioquímicos y cirujanos dentistas.

4.- El que modifica el artículo 163 del Código de Minería, sobre patentes mineras.

--Quedan retiradas las urgencias, se tiene presente la nueva calificación y se manda agregarlos documentos a sus antecedentes.

Oficios

De la Cámara de Diputados, con el que comunica que ha dado su aprobación al proyecto de ley que modifica los artículos 84, 86, 138, 139 y 145 del Código de Procedimiento Penal, con el objeto de facilitar la investigación y prueba del delito de lesiones.

--Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Del Tribunal Constitucional, mediante el cual remite copia del requerimiento, así como de su proveído, que treinta señores Diputados han formulado para que ese organismo declare la inconstitucionalidad del artículo 1° del proyecto que interpreta y modifica normas del decreto ley N° 3.058, de 1979, y de la ley N° 18.863, relativos a remuneraciones del Poder Judicial.

El señor VALDÉS (Presidente).- En la reunión de Comités, el Senado acordó comunicar al Tribunal Constitucional su propia posición, haciéndole ver que aprobó por unanimidad la iniciativa en referencia. Conforme a lo decidido, se preparará y enviará a ese Tribunal el informe respectivo, en nombre de esta Corporación, a fin de que lo tenga presente.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Del señor Ministro de Obras Públicas, con el que da respuesta al oficio enviado en nombre de la Honorable señora Frei, respecto de la factibilidad de terminar los caminos que unen Tocopilla con Río Loa y Crucero con Chuquicamata, y de la construcción de la vía aluvional norte.

Del señor Ministro de Justicia, con el que da respuesta al oficio enviado en nombre de la Honorable señora Frei, relativo a la posible construcción de una cárcel en Tocopilla y al aumento de la dotación de personal del juzgado de letras de esa localidad.

--Quedan a disposición de los señores Senadores.

Informes

Segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de ley que establece obligaciones a entidades que indica, en materia de seguridad pública.

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que extiende beneficios del Instituto de

Normalización Previsional a la Caja de Previsión de la Defensa Nacional y a la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile.

--Quedan para tabla.

AUTORIZACIÓN A COMISIÓN DE HACIENDA PARA SESIONAR SIMULTÁNEAMENTE CON LA SALA

El señor VODANOVIC.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Vodanovic.

El señor VODANOVIC.- Deseo hacer presente que el proyecto de ley que figura en el primer lugar de la tabla, respecto del cual se acaba de dar cuenta de que la Comisión de Constitución emitió su segundo informe, debe ir a la Comisión de Hacienda.

El señor VALDÉS (Presidente).- Efectivamente, según se manifestó en la reunión de Comités, la Comisión de Constitución así lo ha solicitado.

Cabe hacer constar que tal opinión ha sido rebatida por quienes sostienen que el artículo cuestionado -el 11- no implica gastos, y que constituye sólo una alusión.

Sin embargo, si la Comisión estimó que debía ser estudiado por la de Hacienda, así se hará.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, debemos resolver ahora esta situación, si queremos tratar la iniciativa mañana. Porque, en tal caso, deberemos discutirlo en la Comisión de Hacienda funcionando simultáneamente con la Sala.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a los señores Senadores, se autorizaría a la Comisión de Hacienda para sesionar simultáneamente, a fin de que pueda despachar a tiempo su informe.

Acordado.

Terminada la Cuenta.

V. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°468-02

EXTENSIÓN DE BENEFICIOS A CAJA DE PREVISIÓN DE DEFENSA NACIONAL Y A DIRECCIÓN DE PREVISIÓN DE CARABINEROS

El señor VALDÉS (Presidente).- En esta sesión consideraremos los proyectos signados con los números 6, 7 y 8 del Orden del Día.

Corresponde tratar en primer lugar el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, iniciado en mensaje del Presidente de la República,

que extiende beneficios del Instituto de Normalización Previsional a la Caja de Previsión de la Defensa Nacional y a la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile, con sendos informes de las Comisiones de Defensa Nacional y de Trabajo y Previsión Social.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 39a, en 28 de enero de 1992.

Informes de Comisión:

Defensa Nacional, sesión 49a, en 7 de abril de 1992.

Trabajo, sesión 51a, en 14 de abril de 1992.

Discusión:

Sesión 50a, en 8 de abril de 1992 (pasa a la Comisión de Trabajo).

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión de Defensa Nacional propone aprobar el texto en los mismos términos en que viene formulado. Formaron parte de ella los Honorables señor Jarpa, señora Soto y señores Frei (don Arturo), Navarrete y Sinclair.

En seguida, la Comisión de Trabajo y Previsión Social, por la unanimidad de sus miembros, recomienda aprobar esta iniciativa legal en la misma forma en que lo ha hecho la Comisión de Defensa. Asistieron a ella los Honorables señores Hormazábal (Presidente), Calderón, Ruiz y Thayer.

Por constar de un artículo único, el proyecto debe ser discutido en general y en particular a la vez.

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión general y particular.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Jarpa.

El señor JARPA.- Señor Presidente, al hacer extensivos a la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (CAPREDENA) y a la Dirección de Previsión de Carabineros (DIPRECA) los artículos 7° y 8° de la ley N° 18.768, se persiguen dos objetivos centrales.

En primer lugar, CAPREDENA y DIPRECA son las únicas instituciones de previsión que no cuentan con una norma que cautele los bienes y fondos que administran, en lo relativo a su embargabilidad.

La circunstancia antes señalada dejó a estas dos entidades en una situación desmedrada para satisfacer las necesidades y contingencias de seguridad social de las Fuerzas Armadas y de Carabineros de Chile en forma regular, continua y permanente, toda vez que los bienes y fondos que administran - y que pertenecen a todos sus imponentes- son embargables, entrabándose

gravemente, en caso de producirse un embargo, la regularidad de sus operaciones.

El proyecto tiene por objeto, como dice Su Excelencia el Presidente de la República en el mensaje, "reparar una omisión injustificada y discriminatoria", máxime si se advierte un notorio incremento de demandas en contra de ambos organismos.

En segundo término, el proyecto de que se trata en ningún caso viene a burlar el cumplimiento de sentencias judiciales, puesto que establece una forma de cumplirlas.

Hasta el momento, existe un vacío legal respecto de la forma o el modo en que CAPREDENA y DIPRECA deben cumplir los fallos que las obligan a pagar pensiones en condiciones distintas a las señaladas por el respectivo decreto o resolución jubilaria.

En efecto, la que fija, calcula y determina las pensiones es la respectiva Subsecretaría del Ministerio de Defensa Nacional. No obstante, normalmente no se demanda al Presidente del Consejo de Defensa del Estado -las Subsecretarías actúan bajo la personalidad jurídica del Fisco-, sino a las entidades de previsión que he señalado.

El proyecto, en su artículo único, hace aplicables a la Caja de Previsión de la Defensa Nacional y a la Dirección de Carabineros de Chile los artículos 7° y 8° de la ley N° 18.768. En virtud del primero de éstos, serán inembargables los bienes de las entidades de previsión mencionadas, en tanto que el segundo, el cual se refiere a la ejecución de los fallos judiciales que condenen al Instituto de Normalización Previsional al pago de cualquier prestación pecuniaria, establece que, en caso de que no se cuente "con los recursos suficientes, previa certificación que deberá acompañar al respectivo proceso, el cumplimiento del fallo será de cargo fiscal."

Agrega el proyecto que la mención en el artículo 8° del "Ministerio del Trabajo y Previsión Social" debe entenderse hecha al "Ministerio de Defensa Nacional".

Señor Presidente, con esta iniciativa se viene a solucionar un problema pendiente que ha afectado en gran medida el buen funcionamiento de estas instituciones de previsión.

Muchas gracias.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, el tema de este proyecto es parte de una serie de problemas que está estudiando la Comisión de Trabajo y Previsión Social con motivo de otra iniciativa de ley. Revisados los antecedentes, hemos llegado a la conclusión unánime de que procede aprobarlo. Y así lo dispone el informe de la Comisión, que señala:

"Como conclusión de su estudio, desde el punto de vista de su especialidad, resolvió hacer suya la proposición que os formula la Comisión de Defensa Nacional en su informe."

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado.

--Se aprueba en general y particular el proyecto.

Boletín N°134-11

RESTRICCIONES A ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL TABACO

El señor VALDÉS (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que restringe actividades relacionadas con el tabaco, con informe de la Comisión de Salud.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley: (moción de la señora Soto y señores Díaz, Huerta, Palza y Ruiz-Esquide).

En primer trámite, sesión 27a, en 30 de agosto de 1990.

Informe de Comisión:

Salud, sesión 38a, en 12 de septiembre de 1991.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La iniciativa tiene su origen en una moción suscrita por los Senadores señora Soto y señores Díaz, Huerta, Palza y Ruiz-Esquide.

La Comisión, junto con señalar una serie de cuerpos legales relativos a la materia, justifica en una larga exposición la aprobación del proyecto, al que acogió por tres votos a favor y una abstención, y propone en su informe un nuevo texto, el cual consta de 13 artículos.

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión general.

Ofrezco la palabra.

El señor DÍAZ.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, Honorable Senado:

Sin duda alguna, si no hubiera conciencia a nivel nacional y universal de que el tabaco es un verdadero veneno, causante de 3 millones de fallecimientos al año en el mundo y que se traduce en que 9 mil chilenos perecen ocho años antes de lo debido -si pudiera medirse el tiempo de la vida sin su influencia-, no discutiríamos un problema tan importante como el tabaquismo. Su trascendencia en lo social, en la salud y en lo económico hace necesario legislar al respecto, como lo están haciendo todos los países civilizados.

El humo del tabaco contiene miles de sustancias tóxicas. Tengo en mi poder un documento donde se describen algunas, por si algún señor Senador se interesa después en conocerlas y en apreciar cómo se envenenan quienes fuman. Las principales, obviamente, son el alquitrán, que produce el cáncer; la nicotina, que provoca la adicción, y el monóxido de carbono, que origina los trastornos cardiorrespiratorios. Son capaces de ocasionar gravísimas enfermedades, como cáncer, ya mencionado -específicamente, del pulmón-, bronquitis crónica, enfisema e infarto del miocardio.

El humo no sólo afecta a los fumadores, pues también daña -lo que es más grave- a víctimas inocentes: los no fumadores expuestos en forma pasiva; esto es, los llamados "fumadores de segunda mano". La presencia de las sustancias tóxicas y cancerígenas del humo en ambientes donde hay fumadores pone en peligro a esas otras personas, en efecto. En muchos casos, quien tiene dicho hábito está perjudicando directamente a su cónyuge, a familiares, a ancianos y a enfermos, especialmente cardiopatas, de males respiratorios, enfisematosos y de bronquitis crónica, así como, fundamentalmente, a los niños. ¡Para qué decir la situación de la madre embarazada o de la mujer que toma anticonceptivos! Por lo tanto, los principales afectados son, justamente, los más débiles.

En nuestro país, el humo del tabaco es el gran contaminante de lugares cerrados y agrava los efectos de otras sustancias tóxicas ambientales, como el smog, específicamente en Santiago; el asbesto, en el medio laboral, y otras.

Conscientes de lo expuesto, un grupo de Parlamentarios suscribimos el proyecto en debate, al cual sé que adherirán numerosos señores Senadores cuyo patrocinio en un momento dado, no fue indispensable requerir, pues necesitábamos sólo cinco firmas para su presentación. La iniciativa, que no es personal, sino que corresponde a un equipo, fue suscrita por los Honorables señora Soto y señores Huerta, Ruiz-Esquide, Palza y quien habla. Y sé que contamos con el apoyo de mucha gente que está preocupada del problema.

Existe una nutrida legislación sobre el tema desde hace muchos años a la fecha, porque ha habido conciencia nacional, tanto a nivel del Ministerio como del Gobierno, en general -y de otros Gobiernos también-, para normar respecto al riesgo que significa fumar, por ejemplo, en los vehículos de transporte público, lugares cerrados, hospitales, etcétera.

A mi juicio, es tan obvia la demostración de la realidad del daño, que más de 50 mil trabajos efectuados durante 250 años lo avalan. Dispongo de algunos compendios de ellos que después, si Sus Señorías desean, podré facilitarles, y el Senador señor Ruiz-Esquide cuenta con los antecedentes entregados en la Octava Conferencia Mundial del Tabaquismo, realizada en Buenos Aires hace dos semanas. Y la Organización Mundial de la Salud, como ente ocupado en una materia de su competencia, ha hecho recomendaciones estrictas sobre el particular a todos los países adscritos a ella y a la ONU, para que tomen medidas al respecto.

En consecuencia, si hay tanta evidencia científica a nivel mundial, y todos los países civilizados han adoptado iniciativas para restringir el consumo del tabaco, en defensa de la comunidad y de las víctimas de este vicio, ¿por qué no se ha legislado en forma más eficiente en Chile? Porque existen poderosos intereses económicos que lo han dificultado. Y creo que ello debe decirse claramente.

La industria tabacalera nacional opone una razón que señalaré resumidamente, y ha efectuado declaraciones a la prensa, desde tiempo atrás, contraatacando para desvirtuar este proyecto. ¿Qué argumenta en este ámbito? Que, siendo el tabaco un producto de venta legal, no puede prohibirse su publicidad.

Sin duda alguna, si éste fuera un producto recientemente descubierto o fabricado, y en base a los conocimientos que hoy tenemos de su toxicidad, ningún Gobierno consciente y responsable en el mundo habría autorizado su elaboración y venta. Pero cumpliremos, señor Presidente y Honorables colegas, 500 años -a partir del momento en que Colón y su gente llegaron a América- desde que empezó la difusión del consumo del tabaco.

Nosotros -como dije en una ocasión- les mandamos el tabaco en venganza por la sífilis que nos trajeron ellos. Así fue. La sífilis antes era, como decían los antiguos médicos -también lo expliqué en una oportunidad-, "una noche con Venus y toda la vida con Mercurio". Actualmente es una noche con Venus y unas pocas penicilinas.

Y el tabaco produce cáncer. Hoy recibí la triste noticia de que a un gran profesor, don Benjamín Vial -quien fue víctima del tabaco-, le fue extirpado un pulmón. Y no quiero contar otros casos que Sus Señorías conocen muy de cerca.

Pues bien, ningún Gobierno consciente, como decía, habría permitido esta actividad, de la misma manera como se prohíbe lo relacionado con la marihuana, la cocaína y, en general, todas las drogas que provocan dependencia. Y el cigarrillo produce ese efecto: la adicción es, precisamente, lo que mantiene a más del 40 por ciento de los chilenos adultos como víctimas de este vicio. Y todos sabemos que no es por ley ni por decreto como se cura dicha enfermedad. Es un universo cautivo de millones de compatriotas, difícil, aunque no imposible, de rescatar.

El proyecto apunta justamente a evitar el reclutamiento de nuevos adictos, captados especialmente en la niñez y la adolescencia. Es cierto que aún es legal la producción y la comercialización del tabaco, pero no lo es menos, que hay muchos productos y, también, profesiones -me callo algunas- cuya publicidad, siendo legales, está prohibida. Prácticamente en todos los países del mundo existen hoy leyes restrictivas sobre la propaganda del tabaco, siendo los más severos los que tienen la más larga historia de libertad y democracia, como el Reino Unido, Estados Unidos, Francia, Canadá y otros. Tengo a disposición de los señores Senadores la extensa lista de Estados que, acatando las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, han legislado sobre el tema. Por lo tanto, el primer argumento no es muy válido, por las explicaciones dadas.

Otra de las razones invocadas por la industria tabacalera es que la iniciativa vulnera la igualdad ante la ley. Pero, ¿de qué igualdad nos hablan? ¿De ser igualmente viejos prematuros? ¿De morir ocho años antes de lo que permite nuestra promesa de vida? Exactamente, Sus Señorías, lo que dura un período senatorial: ocho años. ¿De que los chilenos seamos igualmente menos buenos deportistas -lo digo porque ello se ha comprobado- o menos buenos alumnos, o de que nuestras mujeres corran riesgos de infertilidad y otros? Por supuesto que esa igualdad no la queremos, y el argumento lo rechazamos por absurdo.

Se impugna el proyecto porque violaría la libertad de opinar y de informar. Sin embargo, lo que pretende la iniciativa es prohibir la mentira disfrazada de publicidad. Digámoslo claro. Si se quiere informar verazmente, junto con la imagen de atractivos personajes, como esa de la bella, que aparece en un primer plano, con un fondo paradisíaco, presentemos a la misma hermosa 25 ó 30 años después: dentadura amarillenta por la nicotina, rostro surcado de arrugas precoces, piel cubierta de vellos varoniles, voz viril y enronquecida, y menopáusica antes de lo que corresponda.

No son exageraciones de los médicos ni mías, señores Senadores. Y aunque provoque hilaridad, lo digo, porque algo quedará en la conciencia de Sus Señorías. Los estados endocrinos son alterados profundamente por los productos tóxicos de la nicotina, especialmente todo el ciclo del estrógeno, el cual se vincula a la fertilidad, la menopausia y otros estados. Cientos de trabajos así lo han comprobado, fehacientemente. Ello está científicamente demostrado. Reitero que no son exageraciones.

¿Nos quedaremos en la niña? ¡Vámonos al joven; a ese Adonis, bello como el dios mitológico griego! ¿Qué sucede 35 ó 40 años después? Ya no está fumando un Kent o un Lucky Strike: está metido en un ventilador mecánico; está respirando con dificultad...

El señor ZALDÍVAR.- ¡El Senador señor Vodanovic!

El señor DÍAZ.- ¡Quiera Dios que no sea el Honorable señor Vodanovic ni ninguno de los señores Senadores que fuman en este momento!

El señor VODANOVIC.- ¡Por lo de Adonis...!

El señor DÍAZ.- Todos sabemos que Adonis murió víctima de los colmillos de un jabalí. En general, los grandes fumadores fallecen por el tabaco, y ya no es el jabalí el que les destroza el pecho, sino el cirujano, quien abre las coronarias para mejorar la canalización, a fin de aumentar la irrigación y prolongar la vida, en un intento desesperado que a veces no resulta.

Sé que lo que antes expuse puede provocar risas, pero lo estoy señalando en la forma más gráfica posible, pues las frías cifras, ocasionalmente, no dicen nada. Sin embargo, cuando nos hallamos con un hombre de 52 o de 55 años metido en un ventilador o que tiene destrozado el pecho, por supuesto que esto no causa tanta hilaridad. ¡Indiscutiblemente!

La industria tabacalera, además, aduce razones económicas. El diario "La Tercera", en marzo de 1991, publica un artículo en el sentido de que el Senador Nicolás Díaz ¡lanzaré a la miseria y a la desocupación a 200 mil trabajadores que dependen del rubro del tabaco, y restará 80 mil millones de pesos en ingresos anuales al Fisco! Es decir, se trata de algo peor que un terremoto. En último caso, el terremoto lo repartimos entre los cinco Senadores que firmamos el proyecto...

Pero no cabe duda de que tales afirmaciones son una burda mentira. ¡Y digámoslo con esas palabras! ¿Por qué son una mentira? Porque la misma industria tabacalera, no obstante hablar de 200 mil desempleados, da las siguientes cifras: 1.500 pequeños y medianos propietarios de terrenos agrícolas; 4 mil personas que trabajan realmente la tierra; 1.200 distribuidores, y 35 mil comerciantes. ¿Cuánto suman? ¡Cuarenta y un mil setecientas personas!

La industria tabacalera, que es tan buena para ganar plata, se equivocó en el cálculo, porque habla de 200 mil personas, en circunstancias de que se trata de 41 mil 700. ¡Hay una pequeña diferencia de 158.300 ocupaciones! ¡Mala para las matemáticas...!

Ahora, demorémonos un minuto en analizar esta situación.

La industria tabacalera dice que el 0,9 por ciento de la tierra cultivable de Chile se emplea para las plantaciones de tabaco, lo que significa 3 mil 900 hectáreas. ¿Qué hectáreas? Ella afirma que es suelo cultivable. ¡Por supuesto! Son tierras comprendidas entre las Regiones Quinta y Séptima, buenas, frescas, negras, profundas, de riego y con clima templado.

Indiscutiblemente, esos 1.500 pequeños y medianos agricultores pueden sembrar en esos mismos suelos hortalizas, árboles frutales o semillas. Y el rendimiento no merma en absoluto, como tampoco el número de manos que se ocupan. Así que los 5 mil 500 se los quitamos. ¿Por qué? Porque la industria tabacalera, que es tan inteligente, ya está haciendo una

diversificación de la actividad y, en lugar de tirar todo al rubro del tabaco -es el caso de Malloa-, lo deriva en otro sentido.

En cuanto a los 1.200 distribuidores, podría ser. Pero no en el caso de los 35 mil comerciantes, ya que no venden exclusivamente cigarrillos en sus quioscos, o donde sea, sino que expenden otras cosas, tales como comestibles, revistas, diarios, etcétera. Así que no podríamos decir que esas 35 mil personas están sujetas únicamente al rubro de cigarrillos para subsistir.

Es más: sin lugar a dudas, esto sería un ahorro para las familias. Y voy a contar a Sus Señorías algo anecdótico -si se quiere llamar así- que me sucedió hace pocas horas.

Concurrí, por invitación que nos formuló el Presidente de la República, al acto de firma del proyecto sobre recuperación del bosque nativo, respecto de lo cual el señor Presidente del Senado nos hizo una exposición brillante hace algunos días. Me encontré allí con el señor Ministro de Bienes Nacionales, quién de inmediato señaló, refiriéndose a mí: "Ahí viene el enemigo". Porque él estaba fumando. Y se hallaba a su lado un señor, que entró en la conversación, quien me manifestó: "Dé este argumento que yo le transmito a usted:" (esa persona es don Paul Ernst Köhling, representante del Banco Interamericano de Desarrollo) "Dije a mis hijos que todo lo que ahorraran en su vida por no fumar les serviría para educarse. Y ahorraron, desde los doce o trece años, suficiente dinero para educarse en su país de origen y ser excelentes profesionales".

O sea, cualquier joven chileno que fuma al día una cajetilla de cigarrillos que vale 400 pesos gasta 12 mil mensuales. Calculen Sus Señorías -que lo hagan quienes son buenos para las matemáticas; no pidan que lo haga la industria tabacalera, que, al parecer, se equivoca en sus cálculos- cuánto significa eso para una familia de escasos recursos en un año y en algunos más.

Señalo ese ejemplo porque tiene validez y porque esa persona me autorizó para darlo a conocer.

Otro argumento de la industria tabacalera es el de que su promoción es para los adultos, porque es de éstos el hábito de fumar.

¡Otra falacia!

El gran tema de discusión actualmente en Canadá es que el magistrado Jean Chabot revocó la prohibición de hacer publicidad al tabaco en ese país. Y contraatacaron todas las organizaciones anticáncer y las que velan por la salud del pueblo. Entre los argumentos que encontraron, hay uno que señala que, en reuniones de directorio de la industria tabacalera, se adoptó la política general de inducir a los jóvenes a adquirir el vicio del tabaco. ¡Es lógico, pues pierden 3 millones de esclavos al año, y deben recuperarlos! ¿Entre quiénes? Indiscutiblemente, no entre los adultos, sino entre los jóvenes y los

niños. Y en Chile -¡en Chile!- las niñas empiezan a fumar alrededor de los 11 y los 13 años, y los muchachos, entre los 12 y los 14.

No sé, señores Senadores, si a una niña o a un muchacho de 11 años se los puede considerar adultos.

Indudablemente -como dije-, es otra falacia sostener que la promoción del tabaco es para los adultos, pues toda la propaganda mundial apunta en aquella dirección. Por ejemplo, en Francia, a la ropa de gran atracción entre los jóvenes se le ponen marcas similares a las de los cigarrillos; en Tailandia, a las galletas les adicionan nicotina, para que los niños agarren el vicio; en Estados Unidos hay una relación muy sutil entre los dibujos animados y la propaganda tabáquica, para que los niños adquieran el hábito a través de una disimulada y subliminal publicidad.

En suma, hay constancia en todos los países del mundo de que así es.

Desgraciadamente, todos los argumentos que estoy dando no han convencido a mucha gente y se toman con un poco de superficialidad. Pero cuando nos enfrentamos a un problema de vida o muerte; cuando sabemos que en Chile fallecen 9 mil personas ocho años antes de lo debido exclusivamente por una enfermedad perfectamente prevenible, algo tenemos que decir.

De ninguna manera es aceptable sostener que el Estado adopta un tono moralista o paternalista -como lo afirma el juez Chabot en Canadá- cuando toma medidas para resguardar la salud de su pueblo.

En la época victoriana, la Reina de Inglaterra, con ocasión de la epidemia del cólera desatada hace un siglo en ese país, se enfrentó a un grupo de ciudadanos dueños del agua potable -había agua potable en Londres; no sé en qué forma, pero la había-; y, con el argumento absurdo de que la distribución y comercialización de ese elemento era un asunto de libertad, de empresa, de expresión, de publicidad y de consumo, se impidió al Estado tomar medidas conducentes a evitar dicha enfermedad. Pregunten Sus Señorías cómo les fue a los ingleses. ¡Miles de muertos!

Lo mismo vale para el cigarrillo, para el cólera, para el SIDA, etcétera. No se puede negar al Gobierno, responsable de la salud de un pueblo, la posibilidad de adoptar medidas pertinentes y severas para evitar lo que es evidente.

Lo de Inglaterra se ha repetido en muchas otras partes, pues surge la pugna eterna entre los intereses económicos y la gente que lucha por la salud del pueblo. Y, sin duda, estamos con esta última posición.

¿Imaginan Sus Señorías que con esa mentada libertad de comercio, de publicidad, etcétera, siguieran plantándose hortalizas en sectores altamente contaminados y que el Ministro de Salud y su Cartera no hubieran tomado ninguna medida para restringir ciertas ventas, prohibir otras y tomar medidas

sanitarias a veces estrictas? Seguramente, muchos no estaríamos sentados en este Hemiciclo.

Parte importante del éxito que ha tenido en Chile el control del cólera y del SIDA hasta ahora, señores Senadores, se debe a medidas gubernamentales que se han aplicado eficazmente.

No quiero cansar a mis Honorables colegas con cifras y datos que, imagino, conocen. Tengo estadísticas del grupo de gente que se atiende por enfermedades respiratorias, cáncer pulmonar, cardiopatías coronarias, etcétera. Repito: no deseo cansar a Sus Señorías. Sólo quiero hacer una última referencia, para después entrar en el debate y contestar cada una de las preguntas que los señores Senadores deseen formular.

Se trata de una frase irónica de una persona que, me parece, está relacionada con la publicidad o con CHILETABACOS. Su nombre no interesa. Dice que propició el proyecto -lo propiciamos cinco Senadores, pero da mi nombre- porque soy un teórico.

Señor Presidente, mi "teoría" es de 30 años en el hospital de Rancagua, muchos de ellos en la unidad de cuidados intensivos viendo cómo morían, ante mi impotencia, parientes, amigos y gente conocida de esa ciudad debido al tabaco. Está el caso del doctor Enrique Dintrans (padre del actual Director Regional), quien falleció a los 52 años, dejando catorce hijos. Y tantas otras personas llenas de vida, inteligentes, capaces, que, enfrentadas al vicio que las dominaba, no supieron vencerlo. Porque el tabaco provoca adicción; el tabaquismo es una enfermedad.

Así que de ninguna manera acepto ese calificativo, sobre todo cuando uno ha visto a esa gente en tales condiciones. Esa persona puede ser un teórico en materia de salud, pues conoce sólo de cifras y de economía; pero no yo, que he visto de cerca la muerte provocada por ese veneno.

Tampoco acepto los argumentos de tipo económico que se dan en el sentido de que el Fisco perderá 80 mil millones de pesos. Esos datos están atrasados: son 96 mil millones de pesos los que en 1991 ingresaron a arcas fiscales por concepto de contribuciones directas e indirectas derivadas de la legislación sobre el tabaco. ¡Un excelente negocio! También puede serlo el del narcotráfico. Pero no creo que ningún país decente lo acepte porque aumenta su ingreso fiscal, tanto más cuanto que provoca deterioro moral, crisis, sufrimientos y muchas muertes.

Creo que las argumentaciones, los detalles, las respuestas y la abundantísima exposición de antecedentes podemos dejarlos para cuando entremos al debate. Y mi última reflexión será respecto de lo sucedido hace diez días en Buenos Aires.

Sobrevolaron por sobre paralelos y meridianos más de mil personas de los cinco continentes, entre otras la Cirujana General de los Estados Unidos, doctora Antonia Novello (equivale a nuestro Ministro de Salud);

doce Ministros de Salud del Hemisferio; científicos; oncólogos; cardiólogos; cardiocirujanos; especialistas en enfermedades respiratorias; legisladores; personalidades, como Jimmy Carter, ex Presidente de Estados Unidos; Carlos Saúl Menem, Primer Mandatario argentino. Gente de la que más conoce y se preocupa de la salud en el orbe -como los Directores Generales de la Organización Mundial de la Salud y de la UNICEF- y personeros de cuantas instituciones de índole científica hay se hicieron presentes en la Octava Conferencia Mundial del Tabaco, cuyo lema fue: "Tabaco o Salud". Y grandes científicos, legisladores y sociólogos se reunieron durante una semana entera en Buenos Aires para respaldar una política a nivel universal en tal sentido.

Estimo que el Presidente de la República, al incluir en la convocatoria este proyecto dio muestras de su enorme sensibilidad por la salud del pueblo, que es uno de sus temas predilectos. Y la intensa preocupación del Ministro de Salud está demostrando, también el interés del Ejecutivo a ese respecto.

Por último, deseo hacer una referencia al discurso pronunciado por el señor Presidente del Senado hace algunos días, cuando habló del bosque nativo y nos emocionó. Hoy escuché la otra parte, de labios del Jefe del Estado: el 70 por ciento de los incendios forestales que se producen en Chile -¡el 70 por ciento!- son provocados por el cigarrillo.

Entonces, si dé costos y beneficios se trata, ya no es sólo el pulmón del fumador el que se quema, sino también parte de nuestro bosque chileno, pues personas negligentes están originando incendios con algo tan sencillo como el cigarro.

Los argumentos de tipo científico, legal y económico respecto del tema podemos discutirlos in extenso con la industria tabacalera en el lugar y la oportunidad que se estimen convenientes.

Si Sus Señorías desean más antecedentes, estoy a su disposición.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larre.

El señor LARRE.- Señor Presidente, la idea de legislar respecto del tabaco no es nueva. Ya existen normas sobre la materia.

En efecto, para el estudio de la iniciativa legal en informe se han tenido en consideración los siguientes antecedentes: la Constitución Política de la República, que en su artículo 19 asegura a todas las personas, entre otros, el derecho a la protección de la salud, el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, la libertad de informar, la libertad de trabajo y el derecho a desarrollar cualquiera actividad económica que no sea contraria a la moral, al orden público o á la seguridad nacional, respetando las normas legales que la regulen; el Código Sanitario, que contiene diversas disposiciones sobre sustancias tóxicas o peligrosas para la

salud; la Ley de Tránsito, que en su artículo 91, relativo al transporte público de pasajeros y a los pasajeros de vehículos de locomoción colectiva, prohíbe a los conductores fumar en el interior del vehículo y admitir individuos que lo hagan; el decreto ley N° 828, de 1974, del Ministerio de Hacienda, que establece normas para el cultivo, elaboración y comercialización del tabaco e impuestos que lo afectan; el decreto supremo N° 238, de 1975, de esa misma Secretaría de Estado, que aprobó el reglamento para la ejecución del decreto ley mencionado; los decretos supremos N°s 106 y 156, de 1981, del Ministerio de Salud, que reglamentan la comercialización y publicidad del tabaco; el decreto supremo N° 1, de 1986, de la misma Cartera, que crea una Comisión Nacional para el Control del Tabaquismo; el decreto supremo N° 164, de 1986, de esa misma Secretaría de Estado, que establece una nueva advertencia en la comercialización y publicidad del tabaco; circulares de los Ministerios de Salud, de Educación y del Interior que disponen restricciones al consumo del tabaco en establecimientos de su dependencia. En fin, señor Presidente, son numerosos los textos legales que ya se han dictado con el fin de ir normando la materia.

Tenemos la convicción de que es necesario legislar e incorporar las indicaciones hechas por el Ejecutivo en esta convocatoria, a fin de lograr un cuerpo legal razonable para todas las partes interesadas y acorde con los tiempos que se viven.

Señor Presidente, anuncio que aprobaremos en general el proyecto.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Gracias, señor Presidente.

Seré muy breve -no quiero hacer un análisis como el que se ha efectuado en la Sala, donde se ha abundado en argumentación-, para destacar sólo dos aspectos que me parecen fundamentales.

En los últimos 30 a 40 años ha habido un avance extraordinariamente importante, sobre todo en los países desarrollados, en cuanto al derecho de los no fumadores a no ser afectados por los fumadores. Aquí se produce una colisión de derechos, planteada en términos de que quienes tienen el hábito -o adicción, para algunos- de fumar no lesionen el derecho de las personas que desean vivir en un ambiente sin contaminación.

Considero muy importante que desarrollemos en esta materia una legislación que se avenga con los tiempos modernos, pues si no lo hacemos vamos a afectar la salud humana y la garantía constitucional de vivir en un medio ambiente libre de contaminación.

Quiero destacar que en muchas ocasiones, sin existir ninguna intencionalidad, se atenta fuertemente contra los derechos de los ciudadanos a vivir sin ser afectados por la polución. Y lo digo porque en numerosas

oportunidades nuestra labor en las Comisiones del Senado se hace insoportable a causa de la contaminación del aire por los fumadores.

Si vamos a aprobar esta iniciativa en general -desde ya, anuncio mi voto favorable-, considero importante también que nos detengamos a reflexionar sobre nuestro propio Reglamento interno, para hacer respetar efectivamente el derecho de los que no tenemos hoy adicción al tabaco y lo digo, no con el ánimo de afectar la libertad de los señores Senadores que gustan de este "deporte", sino con la finalidad de que cuando lo practiquen no perjudiquen al resto.

Me parece, Honorables colegas, que debemos respetarnos mutuamente. Creo que el proyecto se basa en eso: en el respeto que nos debemos unos a otros. En seguida, destaca los peligros del tabaquismo para la salud humana. Eso es muy importante. Allá verá cada individuo, libremente, si adopta o no una decisión sobre el particular, pues en definitiva las libertades y las opciones siempre están abiertas. No soy de los que quieren limitar o prohibir el cigarrillo; pero sí pienso que deben conjugarse dos elementos: por una parte, dar a conocer los problemas que pueden presentarse al consumirlo, y por otra, no obligar a los demás a soportar, en un recinto cerrado, una contaminación a la que no desean verse sometidos.

Vamos a tener que abundar en esos aspectos en la discusión particular; pero he querido señalarlos ahora porque me parece importante que avancemos en ellos.

Anuncio mi voto favorable a la aprobación general de la iniciativa en estudio.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, en pocas palabras, quiero manifestar en esta discusión general, primero, mi agradecimiento a los Parlamentarios que asumieron esta iniciativa, porque creo que nos están prestando un servicio a todos.

Este asunto no podría demorar más. La confluencia de un mejor conocimiento de la salud humana y sus riesgos; del aumento gigantesco de la población; de la disminución relativa del aire; de la defensa, por consiguiente, de las nuevas generaciones, obliga a adoptar una actitud más firme y decisiva en una batalla en la que culturalmente se está avanzando.

Es claro y ostensible que hoy día existe mayor conciencia de que la persona que fuma hace un daño y se hace un daño. Eso lo palpamos en cualquier ambiente, sea privado, sea público, en el Metro, dondequiera que nos encontremos: cuando alguien empieza a fumar, nos sentimos incómodos.

Esto es bueno; pero, evidentemente, hay que ir más allá.

Comprendo que el proceso de transición será difícil y que la ley en proyecto va a obligar a tener en cuenta algunas situaciones provisionales, especialmente en lo que se refiere a la condición de las empresas y sus

trabajadores, pues, inevitablemente, aquéllas deberán cerrar o cambiar de giro. Pero ninguna de estas consideraciones habilita para no adoptar medidas al respecto.

De alguna manera el avance de la ciencia nos ha interpelado y ha colocado ante nuestra conciencia moral el imperativo de poner término a un hábito largo tiempo defendido, pero cuyos efectos perniciosos hoy ya no podemos disimular y tenemos el deber de evitar, en nosotros y en los demás, especialmente en nuestros hijos.

Por eso, al igual como con seguridad lo hará la gran mayoría de mis Honorables colegas, daré mi voto favorable al proyecto.

He dicho.

El señor DÍAZ.- ¿Me permite, señor Presidente, sólo para aclarar una situación planteada por el Honorable señor Thayer?

El señor VALDÉS (Presidente).- Están inscritos para intervenir tres señores Senadores.

El señor DÍAZ.- Seré muy breve, señor Presidente. Sólo quiero decir al Honorable señor Thayer que la menor ocupación será gradual. Es imposible que, por salir una ley restrictiva, inmediatamente deje de fumar, por ejemplo, 40 por ciento de los chilenos. Eso no sucederá nunca, porque hay una adicción. En último caso, lo que se pretende es que los jóvenes y niños no adquieran el hábito; y eso significa una cifra, que no va más allá del 2 por ciento del universo total. Y la industria tabacalera ya se está ubicando en otros rubros.

Por lo tanto, no habrá una desocupación ni una merma económica bruscas.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Vodanovic.

El señor VODANOVIC.- Señor Presidente, de partida, quiero señalar que asumo la seriedad y la mejor intención con que se formuló la moción. De manera que cualquier referencia que yo haga al proyecto no debe entenderse peyorativamente.

Pienso que es muy difícil sostener que el cigarrillo no causa daño, aunque, naturalmente, los intereses vinculados al consumo de este producto -que es un placer, un vicio, y no un deporte, como señalaba el Senador señor Romero- pretenden acreditar que no lo provoca. Y cuando lo hacen, en mi opinión, defienden una causa complicada.

Lo que me preocupa son otras consideraciones que se relacionan con el proyecto en términos generales.

Yo observo en nuestra sociedad -y, por favor, nada de lo que diga entiéndase referido a la moción en sí ni a sus autores-, más que el deseo de ampliar los espacios de libertad y que la intención de desarrollar una cultura de

libertad, la intención, expresa o a veces subliminal, de avanzar hacia una contracultura represiva.

Pareciera que el máximo valor que se está pregonando hoy día en Chile es el de la abstinencia. Se recomienda no fumar, no consumir alcohol y no ejercitar otras prácticas que son de uso común entre los seres humanos, como una fórmula de superación espiritual, como una manera de ir aproximándose crecientemente hacia formas mayores de perfección en la vida individual.

Yo tengo mis dudas acerca de si tales recomendaciones constituyen una evolución positiva en la humanidad. Más bien, creo que estamos retrogradando.

He estado leyendo, con la atención que admiten estos pocos minutos, el proyecto de ley. Y me permito hacer una pregunta: ¿qué sucedería en Chile si en el artículo 1° agregáramos otros productos, como el alcohol? Porque aquí no se trata sólo de restringir el consumo de tabaco en ciertos espacios públicos (como aparece en una disposición), lo que, en mi concepto, es plausible; se trata, indirectamente, de prohibir el consumo de tabaco.

Si uno revisa los primeros artículos, ve que se evita la propaganda de aquél en términos prácticamente absolutos. Y yo no estoy defendiendo aquí el interés de las compañías productoras de tabaco. Nunca se me ha acercado una de ellas; no las conozco, y mi relación con el tabaco es sólo la de consumidor, o de adicto, si en concepto de algunas personas así se prefiere decir.

Entonces, creo que las cosas hay que plantearlas tal como son y no a través de vías indirectas. ¿Queremos prohibir o no el consumo de tabaco? Porque me pregunto: ¿Qué razón puede esgrimirse para sostener que el tabaco provoca mayor daño que el alcohol? A mi parecer, absolutamente ninguna.

La única consideración que se aduce versa sobre el contagio o el daño a terceros no consumidores. Me explico. Se dice: "Cuando consumes alcohol sólo tú te estás perjudicando, no el vecino; cuando tú estás fumando, estás dañando al vecino". A mí me parece un argumento muy falaz, salvo que el daño se produzca únicamente por vía directa. A mi juicio, el consumidor de alcohol está perjudicando a su familia, a quienes se relacionan con él en su trabajo o en cualquier forma; causa un deterioro de carácter psíquico a quienes experimentan sus influencias indirectas. O sea, en ambos casos el consumo ocasiona daños fisiológicos directos, pero también a la salud o al desarrollo integral de los no consumidores. El daño es exactamente igual; tal vez de naturaleza cualitativamente diversa, pero hay un daño. Sin embargo, nadie impugna el consumo de alcohol, y parece que todas las baterías están dirigidas contra el tabaco, como si fuera el elemento fundamental que conspira contra el desarrollo progresista de la civilización en el siglo XX. Creo, sinceramente, que no es así; que hay otros elementos iguales o mayores en peligrosidad que el consumo del tabaco.

Estamos viviendo una época, particularmente en Chile, en que las modas encuentran una gran receptividad. Mal que mal, fueron los norteamericanos los que crearon y desarrollaron una inmensa industria tabacalera. No fuimos los chilenos. Y, en un momento en que en Estados Unidos y en otros lugares comenzó a desarrollarse toda una concepción sobre los peligros de fumar, empezamos a recibir también en nuestro país toda una batería de argumentaciones para demostrar que el consumo del tabaco conlleva las penas del infierno.

Estamos llegando a una situación que llamaría peculiar, curiosa. Bajo la bandera de la protección de la salud, hay compañías aéreas que en Chile, de un día para el otro, se permiten prohibir que se fume, con la peregrina teoría de la contaminación del ambiente, como si en treinta minutos de vuelo ésta pudiera producirse porque hay cuatro, cinco o seis personas fumando. Esas compañías aéreas, naturalmente, no le preguntan a nadie si tienen derecho a prohibir que se consuma tabaco dentro de sus aviones.

De repente, también surgirán restaurantes que, después de alguna estadística demostrativa de que ahora nuestra volubilidad nacional tiende hacia el menor consumo de cigarrillos, lleguen a la conclusión de que es más productivo evitar el ingreso los fumadores.

Digamos las cosas como son: realmente no creo que las compañías aéreas nacionales estén tan altamente preocupadas por la salud de sus pasajeros. Más bien sospecho que han realizado alguna encuesta que las ha inducido a pensar que las personas que hoy vuelan mayoritariamente no son fumadores. Y esa conclusión es muy lógica, porque los pasajeros de líneas aéreas normalmente pertenecen a los estratos medios y altos de la sociedad. Los pobres no vuelan; no se trasladan en aviones. Toda la gran campaña contra el cigarrillo tiene enorme receptividad en los niveles altos y medios altos de la sociedad; pero puedo asegurar que en la humilde galería del estadio, en las poblaciones y sobre todo en los espectáculos nocturnos se consume el mismo número de cigarrillos que antes de que comenzara esta tenaz campaña en su contra.

Por consiguiente, este tema presenta muchos vaivenes; puede ser abordado desde distintos puntos de vista. Y el que me interesa reivindicar es el relacionado en cierta medida con la libertad humana, con la posibilidad de que cada persona, conscientemente, decida qué hacer y qué no hacer. No creo en las fórmulas colectivas que pretenden deducir de ciertos criterios medioambientales determinados valores que después reciben sanción legislativa y que luego son impuestos en la sociedad.

La verdad es que los vicios humanos son de antigua data. La prostitución tiene muchos siglos de existencia; se ha escrito y hablado mucho sobre ella y, desde luego, sobre su nocividad. Pero, al parecer, de alguna forma ha calado en la naturaleza humana porque hasta el día de hoy ni siquiera en las sociedades comunistas ha logrado erradicarse.

El juego ha sido vituperado. La apuesta -la concurrencia al casino- se rechaza como exhibición de inmoralidad y se la considera como uno de los aspectos de la vida social que no debieran existir y ser más bien desterrados. Las sociedades totalitarias han tratado de erradicar el juego, de clausurar los hipódromos (que, más allá del cotejo de finasangres, no son precisamente una escuela de virtudes), y también han fracasado.

La naturaleza humana gusta del juego, gusta de la apuesta. La naturaleza humana de alguna manera también se ha predispuesto -o ha sido seducida- por el comercio carnal, por la prostitución, que se arrastra desde hace tantos siglos. Y para qué hablar del alcohol, cuyo consumo también data de muchos centenares de años. Se ha intentado, en otras sociedades, prohibir su consumo, eliminarlo, con resultados funestos, contradictorios y que sólo han servido para desarrollar su comercio ilegal.

Me extraña muchísimo que en Chile se ponga tanto el acento en el consumo de tabaco y no se diga absolutamente nada del alcohol. ¿Es que un producto es menos nocivo que el otro? ¿Es que las compañías que producen cigarrillos son más negativas que las que elaboran vino? ¿Puede alguien convencerme de que el pisco, el whisky, el vino, en las dosis en que se acostumbra a beber en Chile y en cualquier parte del mundo -que no son precisamente moderadas ni son copitas para pasar el almuerzo, sino que van multiplicándose y convirtiéndose en copazas-, no constituyen un riesgo para la salud? Se me podría decir: "Bueno, es que si fumas uno, dos o tres cigarrillos al día, la cantidad no es riesgosa". Pero, como todavía no hemos llegado, afortunadamente, a establecer una regla que indique en qué forma limitada pueden desarrollarse los vicios (una o dos copitas, uno o dos cigarrillos), es imposible fijar la pauta en función de la cual un consumo es un agrado y bueno para la salud, en mayor cantidad pasa a ser negativo y un sobreconsumo llega a convertirse en hecatombe social.

Creo, sinceramente, que el cigarrillo daña la salud; que no es bueno para ella. ¿Cómo podría defenderlo? ¿Por qué uno, en el Senado de la República, no puede hacer defensa de sus aficiones cuando ellas no son santas? No podría venir a abogar aquí por otro tipo de aficiones que pudiera tener cualquier Honorable colega si ellas pugnan con lo que se entiende como valores más permanentes de la nacionalidad, con lo que debiera ser una sana espiritualidad.

Pero éste es un país curioso, curiosísimo -con uno de los consumos de alcohol per cápita más altos del mundo, con la cirrosis como enfermedad social-, pero tan contradictorio que hace diez o quince años a algún iluminado se le ocurrió que todos los gorditos tenían que salir a trotar al cerro San Cristóbal y andar en bicicleta. Y en este país de los genios, todos los gorditos salieron a correr y a pedalear al cerro. La experiencia duró un año; la cantidad de infartos fue tremenda...

El señor DÍAZ.- ¡Eso les pasó a los fumadores, señor Senador!

El señor VODANOVIC.- ¡Quién no sabe que, si en quince o veinte años no ha desarrollado esfuerzo físico alguno, le va a hacer muy mal andar de repente en bicicleta! Pero algún iluminado dijo que hacía muy bien. Afortunadamente, como aún no había democracia ni Parlamento, no nos pusimos a imitar a los Senadores norteamericanos que son tan atléticos y que hacen gimnasia todos los días. En Chile no tenemos cultura física. La podemos ir asumiendo de a poco. Pero qué tétrico sería ver ahora a todo el Senado haciendo gimnasia y tratando de imitar a los Senadores norteamericanos. Porque de improviso se empieza a difundir toda una tesis de lo bien que hace el ejercicio físico, de lo mal que resulta no adentrarse en estas prácticas de cultura física.

El señor NAVARRETE.- Señor Senador, yo no imito a nadie, y hago deporte todos los días.

El señor VODANOVIC.- ¡Ah, no! No es ninguna referencia a mi Honorable colega, que afirma ser un deportista de nota; yo lo envidio por eso.

Bueno, señor Presidente, señalo todas estas cosas porque a mí me gustaría mucho que se discutiera en profundidad un proyecto de ley que abordara todos estos aspectos, en cuya discusión pudiéramos analizar el consumo de alcohol y su nocividad, y, en todos sus parámetros y facetas, el de la droga.

Porque sobre esta última hay muchas teorías. Hace poco estuve leyendo unas notas de Friedman en que se pronuncia en favor de la libre circulación de todas las drogas, por una serie de razonamientos económicos que deben parecer muy interesantes a los partidarios de sus teorías y tesis. Friedman dice que si las drogas se expendieran libremente, el mercado regularía su precio, éste bajaría y, en consecuencia, se irían al suelo los grandes intereses que están produciéndolas. Por consiguiente, es partidario de la libre circulación de las drogas. Yo no lo soy. Sólo señalo el argumento de Friedman, cuyos defensores, creo, debieran entender sus teorías en la plenitud de sus distintas acepciones y consecuencias, sin restringirlas sólo a algunos aspectos.

Únicamente quiero señalar que en estas materias hay distintos puntos de vista respecto de los cuales debe tomarse una posición.

Decía que me gustaría que todos estos asuntos se ventilaran; que pudiéramos discutir también sobre esta peculiaridad nacional en virtud de la cual me parece que don Bernardo O'Higgins, por un decreto, prohibió las corridas de toros. De ello podría deducirse que la nuestra es una comunidad muy pacífica, amante de la cultura y del arte (que, desde luego, también lo es), en circunstancias de que sus grandes atributos, según la historia, muchas veces han estado vinculados con acciones más enérgicas y no sólo con el arte. Sin embargo, entiendo que las corridas de toros están prohibidas desde 1817. Las riñas de gallos tienen una gran aceptación popular, y creo que también están prohibidas, o no han sido nunca suficientemente reguladas.

Hace poco, algunas autoridades pretendieron inhibir la práctica del boxeo con argumentaciones que, en el fondo, son coincidentes con todo este tipo de iniciativas. Es decir, nosotros -¿quiénes somos nosotros?- llegamos a la conclusión de que hay una serie de actos, de actividades, que le hacen mal al ser humano -nosotros- y los prohibimos, o inducimos a que no se practiquen.

Personalmente opino que la sociedad es mucho más rica y más fecunda; en ella existen lo bueno, lo malo, los altos valores, los contravalores, las disposiciones hacia el bien y hacia el mal. Toca al legislador ser muy preciso y cuidadoso en las regulaciones de la vida social. Pienso que el legislador no debe dejarse tentar o seducir por estas ansias de perfeccionamiento humano; tiene que ir en el sentido de los tiempos y contribuir a que haya estímulo hacia las actividades loables del ser humano. Pero no debe excederse en su ímpetu restrictivo.

Por eso, señor Presidente, no obstante entender el espíritu que anima a los autores de este proyecto, y poniéndome en contra de esta corriente de asepsia que invade nuestro país, que busca el bien, que fomenta la abstinencia, anuncio que votaré negativamente la idea de legislar.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, creo que acabamos de escuchar un estupendo alegato por la libertad, hecho en el tono particular y solvente que caracteriza al Senador señor Vodanovic, quien, además, le agregó una dosis de mayéutica socrática que usa la ironía como un complemento indiscutible de la racionalidad que inunda su discurso.

Debo manifestar que, en realidad, me he reído bastante en algunas ocasiones. Pero conocí personas que ya no ríen, porque murieron a consecuencia del tabaquismo. Y hay quienes tampoco ríen cuando el deber de legislar respecto a determinados temas se refiere a materias tan sensibles como ésta.

Señor Presidente, señalo desde ya que votaré a favor de la idea de legislar. Y expreso mi agradecimiento a los autores de la moción.

Sin perjuicio de lo anterior, quiero manifestar que discrepo del enfoque dado a esta iniciativa, por la forma en que aborda el tema y los elementos meramente prohibitivos que consagra acerca de un aspecto del problema. Aprovecharé la oportunidad que nos han dado quienes la presentaron a fin de buscar, en la discusión particular, mecanismos más eficientes para alcanzar el resultado que se persigue.

Aquí ya se ha demostrado que no se trata de un problema derivado de un "deporte". Y médicos destacados, como el Presidente de la Sociedad Chilena de Cancerología, sostienen que el tabaquismo es una enfermedad

adictiva, transmisible y epidémica. Ese es un juicio certero, científicamente comprobado. Asimismo, en el informe de la Comisión técnica se indica que la Organización Mundial de la Salud ha reiterado que el tabaquismo es la principal causa de muerte posible de prever en el mundo. O sea, es preciso actuar, porque es una enfermedad previsible cuyo impacto en los índices de mortalidad se encuentra estadísticamente acreditado.

Por otra parte, en la Comisión, el mismo Presidente de la Sociedad Chilena de Cancerología agregó un antecedente que compensa los argumentos propiamente economicistas que se entregaron en el sentido de que se causará daño a la economía -se destaca que las exportaciones del sector alcanzaron en un año a 12 millones de dólares, o se menciona otra suma que dejaría de percibir el Estado por concepto de impuestos-: "el 14% de la muertes de personas mayores de 15 años de edad son atribuibles al tabaquismo.". Y añadió que "el cáncer significa para el Estado entre 90.000 y 140.000 días-cama anuales."

¡Entre 90 mil y 140 mil días-cama anuales! Eso tiene un gran costo económico. ¿Pero saben Sus Señorías lo que implica para los más pobres? No pueden recibir la atención médica que requieren porque no hay suficientes camas en los hospitales. Por lo tanto, la adopción de medidas preventivas tendientes a evitar el empleo de esa cantidad tan alta de días-cama en el tratamiento del cáncer, permitiría mejorar la atención de otros chilenos que llegan a los establecimientos de los Servicios de Salud con motivo de patologías distintas.

Ese es el punto: todos han reconocido que el tabaquismo es una enfermedad que produce adicción, que es posible prever sus efectos, que tiene un costo enorme para el Estado y que provoca situaciones tremendamente difíciles en lo humano. Por lo tanto, a mi juicio, resulta razonable explorar la forma de evitar que esta enfermedad siga provocando el daño consignado por los especialistas.

Yo escuché aquí un alegato sobre lo que es la privacidad. Pero, ¿qué hemos oído decir en otras oportunidades, por ejemplo, acerca de algo tan privado como las relaciones sexuales? Soy partidario de que exista una campaña de televisión destinada a prever los riesgos del contagio que puede producir la enfermedad del SIDA. ¡Y he escuchado decir también, a algunos que se dicen defensores de la libertad, que hay que promover campañas de prevención del SIDA! Porque se han comprobado científicamente los efectos de deterioro, destrucción y mortalidad que provoca.

Se ha señalado, además, que es posible prever el SIDA y reducir sus desastrosas consecuencias. Y, entonces, ¿por qué inmiscuirnos en la actividad personal de la gente? (En mi concepto, la actividad sexual es algo más privado que el fumar). Porque el Estado no debe ser neutral ante elementos tan válidos como los de la salud pública y es lícito que lleve a cabo campañas preventivas. ¿Cómo? Si para impedir el contagio es necesario estimular el uso de preservativos, la campaña debe enfocarse

en este sentido, pues se ha demostrado que reducen las posibilidades de infección.

Estoy planteando dos cosas distintas, pero ambas se sitúan en el ámbito de la opción personal.

Señor Presidente, creo que en un tiempo más nos veremos obligados a modificar el Código Penal. ¿Por qué? Porque es indispensable sancionar conductas, por ejemplo, de personas que siendo portadoras del virus del SIDA, no toman los resguardos del caso e infectan a otras, a sabiendas de que les están transmitiendo una enfermedad mortal. En nuestro Código Penal no existe disposición alguna que permita que esta conducta criminal sea castigada por esta vía. Y algunos dirán: "Ah, no, es que él hizo uso de su libertad y se relacionó con quien quiso. Y puede ser bisexual o heterosexual si así lo desea".

¿Por qué hago estas dos comparaciones de nuevo, señor Presidente? Porque soy tan celoso defensor de la libertad personal como los señores Senadores que han manifestado su oposición al proyecto. Pero, dado que nadie vive solo -Robinson Crusoe es un personaje literario y no existe-, la libertad personal es el compromiso colectivo destinado a armonizar los derechos individuales con el cumplimiento de ciertos objetivos comunes.

En consecuencia, me preocupa que un tema de tanta envergadura como el de este proyecto pueda tomarse sólo como una manera de reírse simpáticamente. ¡No! Y tampoco estoy de acuerdo con el enfoque que dieron a su texto los Honorables colegas que lo presentaron.

Hace algunos momentos cité la opinión de un distinguido especialista en cancerología. Ahora doy excusas por permitirme citar a personas cuyo juicio me interesa mucho: mi familia. Al hablar respecto de esta iniciativa con mis hijas, ellas me decían: "Papá, no nos gusta, porque la sola prohibición no tiene sentido". La de 14 años expresaba: "Hay compañeras mías que mientras más prohíban, más atracción van a encontrar por el tema". "Es más pedagógico" -argüían- "realizar una campaña donde se muestre cómo se enferma la gente; cómo van produciéndose los efectos negativos". Porque la sociedad no es capaz de entender las prohibiciones -frente a las cuales surge un natural rechazo-, sino que los elementos de enseñanza normal van permitiendo a cada cual ejercer su libertad de modo más responsable.

Con todo el respeto que me merecen los especialistas, me quedo con la opinión de una muchacha de 18 años y de otra de 14, que forman parte del entorno que se intenta proteger. Porque, ante una norma como la del artículo 5° del proyecto, que prohíbe la venta de cigarrillos al menudeo, ¿cuál va a ser el mecanismo de supervisión que tendrá, por ejemplo, el Servicio de Salud Metropolitano para controlar a los puestos de diarios -que existen en casi todas las esquinas en las ciudades de las distintas Regiones del país- que venden los cigarrillos por una, dos o tres unidades?

No me gusta un proyecto con normas difíciles de aplicar en la práctica. Sería preferible usar un mecanismo existente para obligar a las empresas a incluir en su publicidad una proporción de pedagogía, a fin de que la gente conozca los efectos dañinos del tabaco. Y ya hay un germen de eso en la legislación vigente, que exige colocar, al final de los avisos publicitarios -y algunos son muy buenos, pues dicen que si fumamos tal cigarrillo vamos a andar en una pradera, vamos a aprender a ser jinetes, o vamos a acceder a una mujer estupenda que se ve en el desierto cruzando una línea férrea- la siguiente leyenda: "Advertencia: El tabaco puede producir cáncer". Creo que un spot en colores, elaborado por los mismos publicistas de tanta categoría que tenemos en el país, donde se oriente y eduque a la ciudadanía, puede producir un mejor resultado.

Voy a efectuar nuevamente una analogía con la campaña del SIDA que se hace en televisión y que me ha parecido estupenda, porque, preservando los valores de nuestra sociedad, muestra, de manera inteligente y apropiada, los efectos que pueden provocar ciertas conductas permisivas en exceso y que no tienen nada que ver con el legítimo derecho a la libertad personal.

Señor Presidente, esta materia se encuentra en pañales todavía en Chile. ¡Sí! Pero ya existen algunas normas, como la del artículo 91 de la Ley del Tránsito, que dice: "Prohíbese, especialmente, a los conductores de estos vehículos:", "7.- Fumar en el interior del vehículo."

Naturalmente esa disposición no se aplica en los aviones; pero me parece absolutamente fundada la decisión de líneas aéreas que voluntariamente han dispuesto, para los fumadores, asientos en lugares especiales. Se puede discrepar al respecto. Sin embargo, quienes a veces debemos viajar en buses nocturnos de una Región a otra sabemos que si alguien fuma contamina el ambiente. Y eso puede ocurrir en media hora, en 40 minutos o en 50. Está probado. Si pudiera reglamentarse un sistema por el cual los buses dispusieran de un compartimiento para fumadores con extractor de aire u otro mecanismo, ¡por favor!, que quienes así lo desean ejerzan su libertad para fumar ¡Pero la libertad de una persona no puede comprometer la libertad de las demás! Y en los aviones, cuando se pasa el avisaje relativo al uso de ese lugar especial, yo escucho aplausos de los pasajeros, que en su gran mayoría lo acepta.

Comprendo el sufrimiento de aquellos que padecen la enfermedad del tabaquismo. Habría que buscar otros métodos para ayudarlos. No soy partidario sólo de las prohibiciones. Pienso que los ciudadanos deberían emplear también su capacidad de decisión y determinar que no se fumara en las oficinas públicas, privadas, etcétera, donde la mayoría de los empleados así lo acuerde. Es preciso que la propia comunidad se comprometa en tal sentido. Porque las campañas, por muy bien intencionadas que sean, no resultan si la gente no está compenetrada de los objetivos que se pretende cumplir.

Señor Presidente, la libertad humana es, para mí, un valor esencial. Lo que tratan de lograr, a través de esta iniciativa, los señores Senadores que la suscribieron -a los que reitero mi agradecimiento- es llamar la atención hacia este tema. No cabe duda de que hay otros problemas en la sociedad chilena, y confío en que la capacidad de los Honorables colegas que han destacado su omisión, los impulsará a proponer los proyectos de ley respectivos, con el objeto de ir abordando situaciones tan graves, como las que han señalado, que quedan por resolver en nuestro país.

Es indudable que el derecho más importante es el que uno tiene sobre la propia vida. Y el Código Penal establece sanciones para quien coopere al suicidio de otra persona. ¿Por qué, si yo tengo el derecho de matarme, la sociedad me va a prohibir hacer eso? ¿Por qué, si un señor decidió quitarse la vida, la sociedad me va a condenar a mí por ayudarlo? ¿Por qué, repito, en el artículo 393 del Código Penal chileno se castiga a quien colabore precisamente a poner fin a la existencia de otra persona? Porque el grito desesperado del individualismo "Yo soy yo, y punto" está perdido desde que los grandes humanistas señalaron que en realidad el hombre es el yo colectivo; vale decir, mi compromiso de participación con los demás.

En consecuencia, velemos por los derechos de cada uno; cuidémonos de pretender entrometernos en todos los aspectos de la vida privada de la gente; pero no rechazemos, por considerarlo ridículo o distante, el esfuerzo de empezar a abordar de manera incipiente, quizá insatisfactoria -por lo menos desde mi punto de vista- un tema tan delicado como el del proyecto que nos ocupa. Y procuremos aprobar la mejor legislación posible, como parte de nuestras tareas y responsabilidades.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, está claro que el proyecto coloca problemas muy importantes en el debate. Creo que la discusión que estamos desarrollando en torno de él no es en absoluto trivial ni banal. Y lo votaré favorablemente, pese a estar de acuerdo con sólo dos de sus disposiciones: el artículo 7º, que faculta a los Servicios de Salud o al Servicio de Salud Metropolitano del Ambiente para requerir, de los fabricantes o importadores de tabaco, información sobre los aditivos y sustancias que puedan aumentar el grado de toxicidad de ese producto; y el artículo 8º, que prohíbe fumar en locales, recintos y medios de transporte de uso público.

Es evidente -se ha dicho aquí- que la adicción al tabaco, el vicio, el hábito de fumar crea problemas para la salud. En eso estamos todos de acuerdo. También está el hecho de que el fumador, con esa práctica, contamina a las demás personas. Por lo tanto, desde este punto de vista, me parece que la libertad personal está limitada por la de los otros individuos, lo que, a mi juicio, constituye un principio totalmente justo, el cual comparto.

Sin embargo, pienso que el resto del articulado y la fundamentación general del proyecto" se encaminan en un sentido que -yo, por lo menos- no comparto, en parte por el tipo de afirmaciones hechas por el Senador señor Vodanovic y, también, porque del conjunto de problemas de salud pública del país -en este proyecto enfrentamos un tema de esa naturaleza- no sé si el tabaquismo sea él más grave y el más urgente socialmente. En mi opinión, sí lo es, por ejemplo, el alcoholismo, por lo menos en la evidencia diaria y social, que en Chile adquiere dimensiones simplemente catastróficas en cuanto a la convivencia entre los ciudadanos, a la familia, a los hijos, a la herencia. Está comprobado que el alcoholismo de alguna u otra manera se hereda. Y la cantidad de enfermos por esta causa es una de las más altas del mundo.

Por tal motivo, desde el punto de vista de la salud pública, siendo éste un tema importante, me parece que no reviste la gravedad y relevancia social de otros. Como el SIDA, por ejemplo, mal que en nuestro país crece en forma geométrica y que está afectando de modo directo la vida de miles de chilenos, no acortándola en tantos minutos por cigarrillo, o en años, sino con resultados concretos de muerte.

En ese sentido, estimo que el resto de las disposiciones del proyecto -supuestas las buenas intenciones de sus patrocinantes- pecan de unilateralidad. Y en esa medida las considero peligrosas. Porque todo su argumento llevaría a la prohibición de la costumbre del uso del tabaco. O sea, si uno se atiene a lo que se plantea, tendría que concluir que ese hábito es un atentado a la vida de magnitud tal que justificaría su eliminación como práctica social. Y creo que aceptar ese juicio significaría caer en cierto tipo de concepciones sobre la sociedad que y -yo, por lo menos- no comparto, puesto que ciertamente no estamos en presencia de un delito social de tal dimensión, que deba ser proscrito como hábito. De ser así, a mi modo de ver, habría que prohibir muchas otras prácticas más dañinas, individual y socialmente, que el consumo de tabaco.

También habría que determinar en qué punto dicho hábito se convierte en causa de muerte y en cuál no. Y eso, entiendo, constituye una discusión médica larga. Según creo, Winston Churchill fumaba dos puros diarios, y murió tranquilamente a los 82 años. No sé cuánto tiempo de vida le quitaron los puros que fumaba (además, tomaba media botella de whisky). Si hubiera tenido costumbres más asépticas, a lo mejor habría fallecido a los 120 años, como ha sucedido con algunos campesinos caucásicos. Pero tampoco se puede obligar a la gente a vivir 140 ó 150 años.

El uso del tabaco, siendo un hábito que crea problemas de salud, a mi juicio, no tiene la entidad como para que podamos proscribirlo jurídicamente como práctica social. Otra cosa es que, en la medida en que es un tema de salud pública, efectivamente le corresponda al Estado educar y advertir a la población y a la ciudadanía sobre los efectos dañinos que provoca. Y creo que no sólo es un derecho del Estado y de la ley, sino que debería ser un deber de ambos, dejando a la libertad individual de las personas, plenamente

informadas, si acceden o no a tales prácticas. Esa es la orientación que quisiera ver en éste y en otros temas de salud pública.

Por lo tanto, considero que en este proyecto se establece una discriminación respecto del uso del tabaco -y sabemos que estas prácticas sociales además significan actividades económicas, empresas, gente que vive de ellas, etcétera-, la cual, a mi juicio, no tendría ninguna justificación, salvo que éste fuera el único hábito común en nuestra sociedad que provocara daños a la salud. Pero existe actualmente un conjunto de otras prácticas que también ocasionan daños a la salud, acortan la vida y producen secuelas sociales mucho más graves que el tabaquismo, que no estarían coartadas de la manera en que esta iniciativa lo contempla para el hábito de fumar.

En ese sentido, pienso que la discusión sería pertinente, y estaría dispuesto -incluso en materia de propaganda- a contribuir con el objeto de afinar las disposiciones legales en vigor a fin de hacer más eficientes las advertencias atinentes a la salud que en esta normativa se pretende establecer. Y entiendo que respecto de este punto hay un argumento razonable, por cuanto se ha dicho que no tiene sentido, desde la perspectiva comunicacional, que a un "spot" televisivo hermoso, donde se promueve el consumo de tabaco, se añada una leyenda fría y muerta que no provoca impacto comunicacional ninguno.

Podríamos discutir esos aspectos -estoy dispuesto a ello-; pero es un asunto que básicamente dice relación al hecho de que podamos resolver que en materia de salud pública y de prevención de la misma -no sólo en este caso, sino que en muchos otros- se entregará al Estado un rol más activo. Reitero: estoy dispuesto a discutir ese punto, como también lo concerniente a que las campañas de salud pública tengan en el país mucha más importancia de la que actualmente se les da y, finalmente, lo relativo a la destinación de recursos para llevar a cabo las mismas, en caso de que sean asumidas por la sociedad.

Por lo tanto, en mi opinión, establecer un conjunto de restricciones sólo para la práctica del tabaco constituye algo unilateral y, en definitiva, podría ser inconducente. Sin perjuicio de lo anterior -y como estoy de acuerdo por lo menos en dos artículos, por cuanto resguardan derechos de los no fumadores, los cuales deben ser respetados-, anuncio, con todas esas reservas, mi voto favorable a la aprobación general de este proyecto.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Navarrete.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, creo que la iniciativa sometida a nuestra consideración, producto de una moción presentada por un grupo de Honorables colegas, nos da la posibilidad de discutir sobre una materia que ciertamente trasciende con mucho el simple interés individual de quienes tienen el hábito de fumar.

Este proyecto, fundamentalmente, está destinado a proteger la salud de la sociedad, de las personas, individual y colectivamente, y, a mi juicio, ha sido formulado con los resguardos necesarios para que el debate no derive en una cuestión de juridicidad o de constitucionalidad. La duda que algunos señores Senadores pudieran tener en cuanto a su viabilidad jurídica queda suficientemente despejada al tenor de los fundamentos de cada uno de sus artículos.

Por lo tanto, la discusión debería realizarse en torno a si estamos o no de acuerdo en legislar acerca de una práctica bastante generalizada en nuestra sociedad y que, lamentablemente, ocasiona graves daños a la salud. En este sentido, me declaro partidario de legislar con el fin de hacer posible que las medidas que se adopten protejan la salud de la población.

Ese es el camino que se ha seguido en muchos países y constituye la tendencia universal, por cuanto, por desgracia, las estadísticas nos señalan un alto grado de mortalidad como consecuencia del hábito del fumar. Y, curiosamente, no tan sólo de los adictos, sino también de aquellos fumadores pasivos, es decir, de las personas que conviven largos períodos con los fumadores activos. El derecho de cada persona para escoger sus hábitos o determinar sus prácticas es algo que está fuera de discusión. Pero creo que el límite de ese derecho se marca cuando entra a poner en serios peligros su propia seguridad y su salud, y por lo tanto, se arriesga a perder la vida. Ya se mencionó que en nuestra legislación y códigos hay indicaciones incluso respecto de quienes intentan suicidarse y no lo logran.

Por consiguiente, cuando se comprueba científicamente que el consumo reiterado, habitual y prolongado del tabaco puede ocasionar la muerte, me parece que es de rigor y de responsabilidad del ente encargado de velar por el bien público -que es, por cierto, el Gobierno de cada país- promover iniciativas de esta naturaleza. Y si ello no ocurre, hay que destacar el interés y la preocupación de los legisladores, demostrados en este caso al presentar una moción en tal sentido, transformada en el proyecto de ley en estudio.

Ciertamente, legislar sobre esta materia no quiere decir que estemos condenando a no fumar, de manera definitiva, a quienes deseen seguir con ese hábito. Creo que el primer elemento digno de resaltar de esta iniciativa es el hecho de que coloca restricciones para que los que continúan adictos al tabaco no dañen a quienes están a su alrededor.

Por eso, parece pertinente la mención de los artículos 8° y 9°, pues en ellos se destaca uno de los aspectos más relevantes y fundamentales del proyecto. Por cierto, en mi concepto, no el único, pues considero que sin el resto del articulado la iniciativa resultaría muy poco eficiente y escasamente productiva.

Es importante mencionar, además, que desde hace mucho tiempo se realizan actividades médicas, científicas y de investigación destinadas a

evitar, en la medida de lo posible, que el consumo permanente del tabaco culmine en enfermedades que puedan ocasionar la muerte.

Por eso también resulta interesante poner de relieve lo contemplado en el proyecto, en el sentido de que las multas que puedan derivar del incumplimiento de sus disposiciones estarán destinadas a beneficiar a organismos que luchan y combaten contra ese flagelo de la humanidad que es el cáncer.

Probablemente, muchos de quienes estamos en esta Sala, tanto los legisladores como el público que nos acompaña y los funcionarios, hemos debido lamentar la muerte de un familiar o de algún ser querido como consecuencia del cáncer de garganta, pulmonar o de aquel derivado del consumo del tabaco. Menciono esto no con el ánimo de dar una nota de dramatismo al debate de este proyecto, sino con el objeto de mostrar una realidad que está presente en nuestro país, como en muchas otras naciones del mundo.

Por ello, juzgo sumamente importante poder discutir y legislar acerca de prohibiciones que signifiquen evitar la práctica habitual, viciosa y excesiva del tabaco.

Quiero ser muy claro, para que no existan dudas. Creo que éste es un primer paso sobre la materia -sin duda, el más importante que se ha dado en nuestro país-, pero, probablemente, con posterioridad deberán darse muchos otros. Y habrá que proceder así; porque la inmensa inversión realizada en la industria del tabaco y en esta actividad empresarial hace aconsejable pasos lentos, firmes y seguros, pero no definitivos, a fin de establecer regulaciones que realmente hagan posible no tener que usar la comparación con otros vicios presentes en esta sociedad, como argumento para atemperar y aminorar lo que significa el vicio del tabaco. Lo que es un mal en otros aspectos no puede servir de argumento útil para justificar el no legislar o discutir acerca de las nocivas consecuencias de este hábito.

El Honorable señor Thayer me ha solicitado una interrupción. Con la venia de la Mesa, se la concedo con todo agrado.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, agradezco al señor Senador su deferencia.

Solamente deseo hacer una observación. Me gustaría mucho que ojalá se hiciera alguna referencia -tal vez por algunos de los señores Senadores que todavía no han intervenido-, antes de que se cierre el debate, respecto a la comparación con el alcohol.

Evidentemente, estamos analizando un proyecto relacionado con la salud. El que nos ocupa es uno de los muchos temas que la afectan y, por lo tanto, requiere de un tratamiento distinto del de otros que también influyen en ella.

En cuanto al consumo de alcohol, existen muchas normas al respecto en nuestra legislación. Por ejemplo, como es lógico, hay prohibiciones para quien maneja bajo la influencia del alcohol, lo que no sucede en el caso del tabaco.

Sin embargo, deseo preguntar si acaso existe -como creo que la hay- una diferencia esencial entre el consumo de alcohol y el consumo de tabaco. En mi opinión, la ingestión del primero en proporción moderada no sólo es inocua, sino que puede ser saludable. El abuso del alcohol es lo dañino. En cambio, dificulto que el uso moderado del tabaco resulte beneficioso para la salud. Normalmente, es nocivo. En cambio, el alcohol lo es cuando se ingiere en forma abusiva.

Nada más, señor Presidente.

El señor DÍAZ.- Si el Honorable señor Navarrete me permite una interrupción podría dar una explicación como médico.

El señor NAVARRETE.- Si la Mesa lo tiene a bien, no hay ningún inconveniente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, el cigarrillo es veneno por su contenido de nicotina (alcaloide que provoca adicción), por el monóxido de carbono, por el alquitrán, etcétera. Con el vino no sucede tal cosa. El vino es generosa ley del corazón del hombre, como decía San Pablo. Y es cierto. Tomado en medida prudente, indiscutiblemente, es adecuado y bueno.

Entonces, las cosas son absolutamente distintas. El cigarrillo provoca adicción. Cuatro de cada diez bebedores pueden aficionarse al alcohol y llegar a ser alcohólicos. Pero nueve de cada diez fumadores continúan con ese hábito por el resto de sus vidas. Y las consecuencias son absolutamente distintas. Créannos. Para quienes ejercimos la medicina por más de 30 años, es una verdad que vimos a diario. Y cuando llegue el momento de legislar sobre el alcohol, lo haremos, pero ahora es otro el tema en discusión.

Gracias, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Continúa con la palabra el Honorable señor Navarrete.

El señor NAVARRETE.- Finalmente, señor Presidente, quiero destacar que el Gobierno no sólo tiene el deber de promover iniciativas que propendan al bien común, sino también de crear las condiciones para que la comunidad y las personas puedan realizarse espiritual y materialmente en la mejor forma

posible. Y para que ello ocurra es preciso que exista una salud sana y que se den las condiciones que permitan trabajar hacia ese objetivo.

Por lo tanto, también advierto en esta iniciativa un aspecto muy importante de justicia social, de solidaridad y de defensa del patrimonio individual de cada persona. Y, en esa medida, constituye un aporte a la creación de un ambiente propicio para la realización más plena de nuestra sociedad.

De ahí que en la discusión general del proyecto daré mi voto favorable a la iniciativa. Y espero compartir con el resto de los Honorables colegas el esfuerzo para perfeccionar y mejorar su texto, a fin de hacerlo lo más eficaz posible en la búsqueda de los objetivos enunciados en su fundamento.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, Honorable Senado, en relación a este proyecto, debo hacer presente que la Comisión de Salud lo discutió durante largo tiempo. Su texto primitivo prohibía absolutamente numerosas actividades lícitas. Pero la Comisión, en forma mayoritaria, consideró que ello atentaba contra la libertad de las personas, también consagrada en la Constitución por tratarse de derechos fundamentales del individuo.

En esa perspectiva, luego del estudio efectuado por la Comisión de Salud del Senado, el proyectó ha mejorado en su presentación. Sin embargo, a mi juicio, aún presenta muchas deficiencias, porque realmente respecto del cigarrillo cabe examinar dos aspectos del problema. Uno, el uso que hacen de él las personas: tanto el texto primitivo como el presentado a la Sala procuran impedir que los individuos fumen, tratan de restringir actividades lícitas relacionadas con el cigarrillo, como ocurre con su promoción, fabricación, etcétera, y otro, el cigarrillo frente a los terceros involucrados, es decir, a los que podríamos llamar fumadores pasivos.

En cuanto a las personas que fuman, el parecer de la Comisión fue que sólo podrían dictarse normas legislativas tendientes a regular la promoción o difusión del cigarrillo respecto de los menores. No así en lo concerniente a los adultos, porque no es posible prohibir que fumen. Por lo demás, la prohibición seguramente incentivará a las personas a hacerlo.

En consecuencia, se trata de limitar la promoción, publicidad, etcétera, de ese producto, lo cual la Comisión mayoritariamente también consideró que no iba a producir el efecto deseado; es decir, que en definitiva se consumieran menos cigarrillos.

En lo que respecta a los terceros involucrados, o fumadores pasivos, la Comisión, en forma unánime, estimó que estas personas tienen derecho a ser protegidas por la sociedad para que no se les cause un daño por lo que fumen otras. Pero, en definitiva, las disposiciones que consagra

este proyecto de ley, tendientes a proteger a terceros que no fuman, son perfectamente posibles de aplicar sin necesidad de recurrir a la dictación de una ley expresa. Así, por ejemplo, el artículo 8° de la iniciativa prohíbe fumar en hospitales, postas, salas de clase, etcétera. Todo ello se puede prohibir administrativamente, en uso de las facultades propias de los administradores de ese tipo de establecimientos.

En consecuencia, señor Presidente, a mi juicio, del proyecto realmente sólo son susceptibles de aprobarse normas que no requieren de una ley expresa para los efectos de lo que ellas dispongan. Lo mismo ocurre respecto de la información que pueden solicitar los Servicios de Salud acerca de los aditivos que contienen los cigarrillos, facultad que éstos poseen en la actualidad en virtud de normas vigentes (del Código del Trabajo).

En suma, señor Presidente, considero que una actividad de las personas no puede prohibirse por ley, porque ello compromete su libertad.

Respecto del vicio del cigarrillo, es mucho más importante, en mi opinión, una buena labor de publicidad por parte de los Servicios de Salud, los que no requieren de ninguna ley expresa para hacerlo, porque las normas legales vigentes los facultan expresamente para ello. Aun más: los obligan a hacerlo.

Por las razones expuestas, votaré en contra de la idea de legislar.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, en verdad, no era mi intención intervenir en esta oportunidad, porque estimaba que las explicaciones dadas por otros señores Senadores respecto al valor del proyecto evitaban gastar estos minutos distrayendo la atención de los Honorables colegas. Sin embargo, me parece importante, dado el debate producido, precisar a lo menos dos o tres cosas, más allá del punto mismo de la situación de los fumadores.

Señor Presidente, en varias oportunidades se ha señalado en esta Corporación el derecho de cada hombre de hacer lo que le parece, asentando esto en un concepto de libertad individual.

Creo que el señor Senador que me precedió en el uso de la palabra, el Honorable señor Hormazábal, fue extraordinariamente preciso para señalar que, en nuestra concepción -y no sólo en la de algunos señores Senadores, sino en lo que es la evolución de la mentalidad humana y de la ley; del concepto de la relación entre el hombre y la sociedad, y la de éste consigo mismo y con la autoridad, y el derecho de la última a normar ciertas cosas-, está absolutamente superada esa suerte de liberalismo a ultranza que aquí se está sosteniendo, y, diría -sin entrar tampoco a ser peyorativo-, es un concepto totalmente trasnochado.

La libertad personal no es el derecho de cada hombre a hacer lo que a él le parece; ni tampoco a hacer razonablemente concretas las expresiones de Pío Baroja respecto de los españoles, en el sentido de que cada uno tiene, como una especie de letrado, el derecho de hacer lo que le dé la gana.

La libertad personal, señor Presidente, tiene un límite muy preciso y muy claro: la libertad de los demás y el derecho de los demás.

El hombre, cuando empieza a ejercer esta suerte de liberalismo a ultranza, una libertad sin límites, para hacer lo que él desea de sí mismo, choca con el bien colectivo, con el bien de los demás. Y, entonces, se empieza a producir, no la libertad del hombre, sino, por el contrario, la esclavitud de aquellos que no tienen la fuerza suficiente para hacer de su vida o de su idea el camino que quieren imponer sobre los demás. Lo que en definitiva lleva, como se ha señalado tradicionalmente, a que esa libertad termina siendo la libertad de los fuertes y la esclavitud de los más débiles.

Alguien podrá decir: ¿qué tiene que ver esto con el problema del cigarrillo? Pues bien, dado que aquí, en el Senado, los temas se entrelazan, es bueno definir este punto, porque de otra manera se puede estar sentando el concepto de que nos hallamos en una sociedad democrática que empieza a percibir esa idea de la libertad sin límite, como razón de ser y como razón de su ordenamiento. Y creo que eso no es así. Constituye un error creer que cada hombre tiene derecho a hacer lo que él estima mejor, cuando ese "hacer lo mejor para él", sobre el cual tiene derechos, termina generando conflictos a los demás. En ese liberalismo sin límites, en ese individualismo exagerado, se encuentran a la larga el sentido y la noción de una verdadera dictadura de los fuertes que, a nuestro juicio, debe ser precisada desde ya.

Por otro lado, no se trata de que nosotros, como sociedad, preconicemos una especie del "Mundo Feliz" de Huxley, donde a cada hombre se le vayan a imponer sus placeres, un modo de vivir y las normas de conducta a que deberá atenerse. En este Senado se encuentran representadas casi todas las corrientes políticas y las doctrinas filosóficas, y podemos afirmar que nadie patrocina tal cosa. Pero sí sostenemos que, cuando, en este caso específico, un hombre fuma, está, de hecho, haciendo fumar a los demás. Y él no dispone de esa libertad. Alguien podría aducir: "Usted puede hacerlo". El proyecto no coarta el derecho a fumar, y en ninguna de sus partes se dice: "prohíbese el cigarrillo". Lo que hemos dicho es que también en una sociedad democrática existe el derecho de las personas. Más allá de lo que establezca la actual Constitución, está la facultad de cada cual a vivir en el entorno que él tiene el derecho de crear. Y mi derecho a crear un entorno de fumadores, limita con mi otro derecho de decir "yo no quiero fumar".

Me referiré, en seguida, a ciertas expresiones a que recurrieron algunos señores Senadores, porque el argumento inicial de quienes se han opuesto a la iniciativa, de alguna manera, toca varios elementos: el derecho a la libertad -que no estamos conculcando-; el derecho a que cada cual pueda tener, de acuerdo con las normas constitucionales, la libertad de no ser prohibido por

el Estado, en esta suerte de tendencia del último tiempo de decir "prohibido prohibir". Sin embargo, de alguna manera estamos argumentando que el Estado, en cuanto administrador del bien común -que es el derecho de los hombres a relacionarse entre sí- tiene la obligación, como tal y como colegislador, de precisar qué es bueno para la sociedad y qué es bueno para defender a los que no pueden evitar lo que otros pretenden imponerles.

Si lleváramos a un extremo el argumento que está planteando la Oposición, debería decir, con toda franqueza -no estoy utilizando mis razonamientos, sino los de los otros-, que aquél conduce necesariamente a la paralización del Estado en cuanto a su capacidad de ejercer ciertas normas mínimas. Y esta libertad personal puede llevar a lo que un señor Senador argumentaba respecto de la posición de Friedman. Curiosamente, el criterio de los colegas contrarios al proyecto coincide con los postulados de Friedman: la libertad absoluta. Aquella libertad que, por la vía del mercado, limita el precio de la cocaína y, al bajar su valor, disminuye el vicio; por lo tanto, la consecuencia inevitable del argumento es la siguiente: produzcamos cuanto cocaína sea posible y vendamos cuanto podamos.

Yendo a algunos aspectos relacionados directamente con el tema, quiero señalar que nadie está provisto de una especie de iluminismo que lo autorice para decir lo que se debe hacer. Por nuestra parte, estamos recurriendo a todos los elementos ya conocidos por el mundo médico, y a los que poseen todas las sociedades democráticas en orden a plantear ciertas limitaciones al ejercicio individual absolutamente descarado y, en alguna forma, centrarlos en el ámbito del tabaco, que sí constituye un grave problema de salud pública.

El Honorable señor Díaz precisó claramente las diferencias entre el tabaquismo y el alcoholismo. Y eso es efectivo. El alcohol produce efectos en lo personal, y si un fumador desea fumar y morir -como consecuencia lógica del cáncer que contraerá-, allá él. Pero a lo que no tiene derecho, a diferencia de quien bebe, es a hacerme fumar, disminuyendo mis posibilidades de vida, o aumentando mi riesgo de muerte.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ha terminado el tiempo del Orden del Día, señor Senador; y, si la Sala lo estima conveniente, se podría prorrogar para los efectos de proceder a la votación del proyecto.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- No pretendo retrasar la votación, y sólo emplearé dos minutos para dar término a mi intervención.

En cuanto al argumento de que algunas personas estadísticamente, pese a abusar del tabaco, han llegado a una edad avanzada, en verdad tal circunstancia corresponde a una situación que en Medicina se conoce como los rangos, los cuales quedan fuera de los promedios. Así como hay gente que fuma y bebe en exceso y, sin embargo, vive muchos años, también la hay que no bebe ni fuma, y no obstante muere tempranamente. Pero ello,

como decía, es un problema de rango y no constituye un argumento sólido para contradecir nuestras afirmaciones.

Finalmente, quiero abordar un tema que me parece importante. No desearía que, cuando se argumenta de esa manera, se vaya cayendo en un plano inclinado y se recurra a premisas un tanto sofistas como las que aquí se han escuchado, en el sentido de que legislar sobre esta materia es hacerlo para los ricos, para quienes trabajan, viajan en aviones y pueden ver televisión. El problema es que este tipo de situaciones que se producen en salud pública afecta principalmente a los más pobres. Desde el punto de vista económico, la cantidad de dinero que podría ahorrarse como consecuencia del tabaquismo, es precisamente la que podría dedicarse a muchas actividades de salud pública que hoy requieren los más desposeídos, y no los ricos. El problema no radica en que los pobres fuman más o fuman menos -porque fuman en cantidad similar- sino en que, cuando se asume la idea de que en la sociedad, sin iluminismo, sin buscar ideas totalitarias, se produce un efecto en favor de la misma, quienes más beneficiados resultan son justamente los más débiles y los más pobres.

Y eso sucede en muchos otros aspectos. Si hubiera que legislar sobre las consecuencias del alcohol, deberíamos hacerlo. No estoy por entrometerme en la vida privada de las personas. Ningún señor Senador lo pretende. La intromisión en la vida privada de cada uno es propia de las dictaduras, de gobiernos fuertes, de gobiernos que no entienden la libertad personal, y no de la democracia.

El proyecto pretende prevenir, defender a los más débiles, a los que no son capaces de resolver por sí solos estos problemas, como son los más jóvenes; y creo que en la discusión particular de la iniciativa podremos recoger las opiniones que aquí se han vertido para perfeccionarla y dar mayor énfasis en lo relativo a la pedagogía y la enseñanza, por ser relevante en el tema que nos preocupa.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ya han hecho uso de la palabra todos los señores Senadores inscritos. En consecuencia, se cerraría el debate y se procedería a votar en general el proyecto, ya que, por haberse presentado indicaciones, no puede ser aprobado también en particular.

Se ha propuesto como plazo para formular indicaciones el 28 del corriente, a las 12.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, me parece más conveniente el lunes 27, a fin de que la Comisión de Salud pueda reunirse al día siguiente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- La proposición obedece a razones de orden práctico, ya que se trata de la semana siguiente a la de visitas regionales. Además, no es un proyecto con urgencia, de modo que, un día más o un día menos, no tendrá mayor repercusión. Por eso, sería preferible fijar el plazo hasta las 12 del martes 28.

El señor LARRE.- ¿Me permite, señor Presidente?

Considero que debe darse la oportunidad de que todos los señores Senadores puedan estudiar en detalle el proyecto, y presentar las indicaciones correspondientes. Después de Semana Santa tendremos la destinada a las visitas a nuestras Regiones, de modo que lo más probable es que el 28 nos estemos reincorporando a las actividades del Senado. Por ello, soy partidario de dar plazo hasta el 29 ó 30, a mediodía.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se fijaría como plazo para presentar indicaciones el 30 de abril, a las 12, en el entendido, naturalmente, de que se apruebe en general el proyecto, respecto del cual ya tres señores Senadores han anunciado su voto negativo.

El señor NAVARRETE.- ¡Que se vote, señor Presidente!

El señor URENDA (Vicepresidente).- En votación.

--(Durante la votación).

El señor PALZA.- Señor Presidente, muy brevemente, sólo para manifestar, en primer término, que he concurrido a copatrocinar el proyecto presentado por el Honorable señor Díaz por estimar que, como padres de familia, debemos, tanto por medio de disposiciones legales como por actividades y programas pedagógicos, prevenir que la juventud caiga en el tabaquismo, que es, a mi juicio, el que conduce a otro callejón sin salida: la drogadicción.

En segundo lugar, quiero resaltar que si dos de las compañías aéreas nacionales que funcionan en nuestro territorio como son LAN y LADECO han reaccionado con especial simpatía ante el solo anuncio de la presentación del proyecto, cuánto más se podrá lograr cuando la ley se esté aplicando en todo el país.

Por otro lado, considero que para mí éste es -y creo que también para el Senado- uno de los temas relevantes que estamos empezando a acometer y que contribuirá a orientarnos para continuar más adelante otras materias como la relativa a la drogadicción, cuyo respectivo proyecto se encuentra ya en la Cámara de Diputados, o la referente al alcoholismo.

Quiero advertir que no debemos abandonar nuestros esfuerzos para legislar sobre estas materias, aunque algunos sectores de opinión -ante el temor de perder muchos de los avisos que los favorecen- hayan iniciado verdaderas campañas, silenciosas o públicas, incluso algunas de carácter despectivo, en contra de los autores del proyecto de ley, quienes lo único que han pretendido es poner en el tapete un problema de palpitante actualidad y llamar la atención a la necesidad de medidas para preservar especialmente la salud de los jóvenes.

Por tales motivos, voto que sí.

El señor OTERO.- Señor Presidente, voy a votar favorablemente la idea de legislar por coincidir con las observaciones expresadas por el Honorable señor Palza. Me parece que ésta es una materia muy seria y grave que, sin duda alguna, afecta a la juventud. Sin embargo, el articulado me merece serios reparos en varios puntos. Creo que en algunas cosas se extralimita y, en otras, faltan normas que garanticen a todos los habitantes de la República el derecho a vivir en un ambiente no contaminado. Cuando se está elaborando una ley de esta naturaleza, no puede hacer excepciones y su sentido debe ser general, porque ése es uno de los aspectos principales en que se fijará la opinión pública para saber si estamos legislando con una mira general, positiva, para beneficiar no sólo a los jóvenes, sino también a los adultos, a las mujeres embarazadas, todos quienes no tienen por qué sufrir las consecuencias de un vicio ajeno.

Por tales razones, como dije, votaré que sí; pero, al mismo tiempo, quiero dejar muy en claro que formularé las indicaciones del caso.

--Se aprueba en general el proyecto (19 votos contra 3y una abstención).

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se reitera que el plazo para formular indicaciones vence el 30 del mes en curso, a las 12.

Terminado el Orden del día.

AUTORIZACIÓN A COMISIÓN DE EDUCACIÓN PARA SESIONAR PARALELAMENTE CON LA SALA

El señor CANTUARIAS.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, la Comisión de Educación ha sido citada para las 18:30, con el propósito de abocarse al estudio -y terminarlo- del proyecto que modifica la ley N° 17.336, sobre propiedad intelectual.

Y en esta oportunidad comparecen algunos representantes del Ministerio de Educación. Por tal motivo, solicitamos autorización para sesionar simultáneamente con la Sala. Formulamos tal petición, porque hemos terminado el Orden del Día y, en consecuencia, respetamos -aunque sea parcialmente- la orientación general de los Comités en el sentido de que las Comisiones no sesionen paralelamente con la Sala.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Si le parece al Senado, así se acordará.

Acordado.

VI. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

--Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor Frei (don Arturo):

SITUACIÓN CRÍTICA DE SECTOR ARROCERO (OCTAVA REGIÓN)

"A Su Excelencia el Presidente de la República, al señor Ministro de Agricultura y al señor Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario, solicitándoles informar sobre las medidas por adoptar para resolver la situación crítica del sector productor arrocero, que afecta a cinco mil agricultores con una superficie sembrada de 32 mil hectáreas'."

CONSTRUCCIÓN DE PASO SOBRENIVEL EN CAMINO A CHIGUAYANTE (OCTAVA REGIÓN)

"Al señor Ministro del Interior, pidiéndole que obtenga del señor Alcalde de Concepción que informe sobre la decisión adoptada respecto de la solicitud de pobladores de Bajo de Colón y Matadero de esa comuna para construir un paso sobrenivel en el camino a Chiguayante, que permita un mejor acceso de las personas y de los vehículos a dichas poblaciones."

PROYECTOS DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS EN SECTOR AVENIDA PALOMARES, COMUNA DE CORONEL (OCTAVA REGIÓN)

"Al señor Ministro del Interior, solicitándole recabe del señor Alcalde de Coronel antecedentes sobre proyectos elaborados por esa Municipalidad para solucionar los graves problemas que afectan a los pobladores del sector Avenida Palomar por la inexistencia de sistemas de evacuación de aguas lluvias, situación planteada reiteradamente por la Junta de Vecinos N° 25, Lagunilla 3 y 4, a la autoridad edilicia."

TERRENOS EN COMODATO A IGLESIA METODISTA DE CONCEPCIÓN (OCTAVA REGIÓN)

"Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, pidiéndole autorizar la entrega en comodato a la Iglesia Metodista de Concepción de dos terrenos colindantes ubicados en la Población Candelaria, sector 1, de esa comuna, en los que dicha corporación se ha comprometido a construir obras con fines sociales, según consta en los antecedentes que obran en poder de la Secretaría Regional Ministerial de la Vivienda y Urbanismo del Bío-Bío."

Del señor Siebert:

CONSTRUCCIÓN DE CAMINO COSTERO ENTRE CONTAO Y HUALAIHUE-PUERTO (DÉCIMA REGIÓN)

"Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole incluir en los próximos programas de la Dirección de Vialidad la construcción definitiva del camino costero entre Contao y Hualaihué-Puerto, pasando por Chagual, La Poza y Rolecha, con sus respectivas alcantarillas y puentes, que favorecería a gran cantidad de pobladores del sector costero, cuya principal actividad y sustento es la pesca."

El señor URENDA (Vicepresidente).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Demócrata Cristiano.

El señor DÍAZ.- Renunciamos a nuestro tiempo, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En seguida, corresponde el turno al Comité Renovación Nacional.

Si no hace uso, el siguiente corresponde al Comité Independiente, el cual tampoco hará uso de su derecho.

Como el Comité Mixto no intervendrá ni se encuentra en la Sala ningún representante del Comité Partidos por la Democracia y Socialista, el último tiempo corresponde al Comité Radical-Social Demócrata.

El señor NAVARRETE.- Si ningún Comité hace uso del tiempo, no seremos nosotros quienes lo hagamos, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se levanta la sesión.

--Se levantó a las 18:42.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción